



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 06 de noviembre de 2025.

NOTA D.O.C.-D.A. N° 1.304/2025

Señor

Dr. AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Atte.: Dpto. Adjudicaciones

Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la LPN 78/2024 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSPYBS” – ID 445.804, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de solicitar lo siguiente.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de modificar la adjudicación anterior de acuerdo a las Revaluaciones y que corresponde a la Resolución DGAF N° 1252, de fecha 04 de junio del 2025 y la Resolución DGAF N° 2722, de fecha 06 de octubre del 2025, por la cual se modifica la adjudicación del llamado mencionado, por la cual se firman los contratos por la Adjudicación Actual.

A continuación, se presenta un resumen de las modificaciones solicitadas de las empresas que aún no cuentan con Código de Contratación.

IN	N° LLAMADO	EMPRESAS	CODIGO	MONTO DEL CODIGO	MONTO REVALUACION	MONTO A SER MODIFICADO	ITEMS	OBS
445.804	LPN N° 78/2024	BIOETHIC PHARMA S.A.	LP-12008-25-250622	6.299.593.920	6.299.593.920	0		
		GUAYAKI S.A.	LP-12008-25-250621	69.120.000	69.120.000	0		
		MEDICAL SUPPLY S.A.	LP-12008-25-250618	103.680.000	103.680.000	0		
		QUIMFA S.A.	LP-12008-25-250620	8.684.323.200	8.684.323.200	0		
		TASSOS S.A.	LP-12008-25-250619	3.473.729.280	353.805.760	353.803.760	2	MONTO ASIGNADO PO EJECUCION CONTRACTUAL
		LABORATORIOS BAGO	-	131.040.000	45.619.200	45.619.200	4	MONTO ASIGNADO ADJUDICACION ACTUAL
		MATHER COMPANY	-	-	3.119.923.520	3.119.923.520	2	INCLUSION EN LA REVALUACION RESOLUCION DGAF N° 1252
		SCAVONE HERMANOS	-	-	68.428.800	68.428.800	4	INCLUSION EN LA REVALUACION RESOLUCION DGAF N° 2722/25
TOTAL ADJUDICADO				18.761.486.400	18.744.494.400			



Marta Elizabeth Wiegert
Lic. Marta Elizabeth Wiegert, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.




**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

Se anexa a la misma la Resolución DGAF 1252 y Resolución 2722, Formulario B02-05 Y Formulario B02-17, Contrato y Adenda de la empresa TASSOS, quien ya cuenta con Código de Contratación, para la modificación correspondiente a lo mencionado, las documentaciones ya fueron remitidas en varias ocasiones, por lo cual se reitera la solicitud, teniendo en cuenta que los Proveedores mencionados en la presente, requieren del Código de Contratación para las correspondientes obligaciones por los bienes recepcionados y teniendo en cuenta que cuenta con disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal.

Esperando contar con un despacho favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.




Lic. Marta Wiegert, Jefa
Departamento de Adjudicaciones
DGAF – MSPyBS



POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 63/2025, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.

Asunción, 04 de Junio de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado denominado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 63/2025, de fecha 04 de febrero de 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.

Que, por Memorándum DLIC N° 706/2025 de fecha 22 de mayo de 2025, se remitió el Informe de Reevaluación presentado por el Comité de Evaluación, en el cual se expone cuanto sigue como antecedentes: Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 22/01/2025. Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 63/2025 del 04/02/2025 y Resolución DNCP N° 700/2025 donde se hace lugar a las protestas de las firmas SCAVONE HERMANOS S.A. y MATHER COMPANY S.R.L. hace lugar a las protestas y "Anular la adjudicación del 20 % del ítem N° 2 y la Adjudicación del ítem N° 4, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas." (Sic)

Que, esta reevaluación únicamente se estará tratando la cuestión controversial, por lo que, aquellos puntos donde ya se ha determinado el cumplimiento de los demás criterios de evaluación, permanecen vigentes e invariables conforme al acto administrativo anterior.

Que, en el Punto 10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

a) **ADJUDICAR** la presente licitación reevaluada en los ítems 2 (correspondiente a la adjudicación del 20%) e ítem 4, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

En el cuadro siguiente se consignan las Adjudicaciones de las Resoluciones anteriores, así como también la actual recomendación y ejecución contractual.

ADJUDICACIONES ANTERIORES			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MEDICAL SUPPLY S.A.	1	51.840.000	103.680.000
GUAYAKI S.A.	1	34.560.000	69.120.000
QUIMFA S.A.	2	4.342.161.600	8.684.323.200
BIOETHIC PHARMA S.A.	2 y 6	3.158.871.960	6.299.593.920
MONTOS TOTALES DE ADJUDICACIONES ANTERIORES		7.587.433.560	15.156.717.120
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
TASSOS S.A.	2	-	353.805.760
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	4	-	-
MONTOS TOTALES EJECUCIÓN CONTRACTUAL		-	353.805.760
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ACTUAL			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MATHER COMPANY S.R.L.	2	1.736.864.640	3.119.923.520
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	4	65.520.000	131.040.000
MONTOS TOTALES ADJUDICACIÓN ACTUAL		1.802.384.640	3.250.963.520
MONTOS TOTALES (ADJUDICACIONES ANTERIORES + EJECUCIÓN CONTRACTUAL + RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ACTUAL)		9.389.818.200	18.761.486.400

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Control de Gastos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1252

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 63/2025, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.

Asunción, 04 de Junio de 2025

- **MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR:** GUARANIES NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR:** GUARANIES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la reevaluación de la adjudicación, teniendo en cuenta el Informe de Reevaluación de fecha 22 de abril de 2025 (inicio); 22 de mayo de 2025 (culminación), a fin de incorporar los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación.

La presente reevaluación, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 319/2025, de fecha 26 de mayo de 2025.

Que, por Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTORES, se establece en su artículo 7: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22; hasta la suma de guaraníes cien mil millones (G. 100.000.000.000), correspondientes a la UOC No 1 Nivel, y para las demás UOC y las Sub UOC, excepto SENASA e INCAN". (Sic)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPBS

RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 63/2025, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.", con arreglo al Informe de Reevaluación de fecha 22 de abril de 2025 (inicio); 22 de mayo de 2025 (culminación), quedando redactado conforme al resumen y el ANEXO I:

ADJUDICACIONES ANTERIORES				
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO	
MEDICAL SUPPLY S.A.	1	51.342.000	103.550.000	
GUAYAKI S.A.	1	34.560.000	69.120.000	
QUIMFA S.A.	2	4.342.163.600	8.684.327.200	
BIOETHIC PHARMA S.A.	2 y 6	3.158.871.960	6.299.593.920	
MONTOS TOTALES DE ADJUDICACIONES ANTERIORES		7.587.433.560	15.156.717.120	
EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO	
TASSOS S.A.	2			
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	4		353.805.760	

Lic. Mónica...
Unidad...
COPIA DEL ORIGINAL
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social


Lic. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 63/2025, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.

Asunción, 04 de Junio de 2025

MONTOS TOTALES EJECUCIÓN CONTRACTUAL		-	
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ACTUAL		353.805.760	
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MATHER COMPANY S.R.L.	2	1.736.864.640	3.119.923.520
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	4	65.520.000	131.040.000
MONTOS TOTALES ADJUDICACION ACTUAL		1.802.384.640	3.250.963.520
MONTOS TOTALES (ADJUDICACIONES ANTERIORES + EJECUCIÓN CONTRACTUAL + RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ACTUAL)		9.389.818.200	18.761.486.400

- MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANIES NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS.
- MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANIES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS.

Artículo 2° *DISPONER* que el Administrador de Contrato para la firma **MATHER COMPANY S.R.L.** sea el Sr. **Luis Matías Latorre López Moreira**, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 3° ESTABLECER que el contrato y/o adenda sea suscriptos por el Sr. **Luis Matías Latorre López Moreira**, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), previa obtención del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Artículo 4° DETERMINAR que los demás artículos de la Resolución DGAF N° 63/2025, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ECON. VÍCTOR BERNAL.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección General de
Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEE DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1252

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 63/2025, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.

Asunción, 04 de Junio de 2025

ANEXO I

TASSOS S.A.

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51101582-9996	Tobramicina Solución Inhaladora	unidad de medida: Unidad presentación: AMPOLLA	marca: TUBERBUT fabricante: LABORATORIO VALMAX procedencia: ARGENTINA	287.180	-	1.232	-	353.805.760
TOTAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL								-	353.805.760

MONTO TOTAL EJECUTADO GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA.

MATHER COMPANY S.R.L.

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51101582-9996	Tobramicina Solución Inhaladora	unidad de medida: Unidad presentación: AMPOLLA	marca: BRIBUL fabricante: LABORATORIOS GOBBI NOVAG S.A. procedencia: ARGENTINA	287.180	6.048	10.864	1.736.864.640	3.119.923.520
TOTAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL								1.736.864.640	3.119.923.520

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTE.

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51181608-001	Levotiroxina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: T4 BAGO 50 fabricante: QUIMICA MONPELLIER S.A. procedencia: ARGENTINA	455	144.000	288.000	65.520.000	131.040.000
Montos totales								65.520.000	131.040.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL.



[Handwritten Signature]
D. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Elic. Móvil
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE LICITACIONES (D.O.L.)
MARIA MERCEDES BENTEZ
RECIBIDO: MSP 185 - DOC
FECHA: JUN. 2025 HORA: 16:26
203572/25 FIRMA: *[Handwritten Signature]*



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LPN N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACION.
EXP.:	203.572/2023.

DICTAMEN DOC N° 319/2025.

Asunción, 26 de mayo de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Formulario de Verificación - UTA N° 294/2025, de fecha 23 de mayo de 2025.
- Memorando DLIC N° 706/2025 de fecha 22 de mayo de 2025.
- Informe de Reevaluación de fecha 22 de abril de 2025 (inicio); 22 de mayo de 2025 (culminación).
- Resolución D.G.A.F. N° 63/2025, de fecha 04 de febrero de 2025.

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- Resolución SG N° 75 de fecha 27 de febrero de 2025.

3. ANÁLISIS

Este Dictamen realiza una verificación cuantitativa sobre el cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud. En las fases previas, diversas dependencias de la institución han participado, actuando dentro de sus atribuciones legales y responsabilidades, con el debido celo administrativo.

Por Resolución D.G.A.F. N° 63/2025, de fecha 04 de febrero de 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.

Por Memorandum DLIC N° 706/2025 de fecha 22 de mayo de 2025, se remitió el Informe de Reevaluación presentado por el Comité de Evaluación, en el cual se expone cuanto sigue como antecedentes: *Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 22/01/2025. Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 63/2025 del 04/02/2025 y Resolución DNCP N° 700/2025 donde se hace lugar a las protestas de las firmas SCAVONE HERMANOS S.A. y MATHER COMPANY S.R.L. hace lugar a las protestas y "Anular la adjudicación del 20 % del ítem N° 2 y la Adjudicación del ítem N° 4, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas."* (Sic)

Esta reevaluación únicamente se estará tratando la cuestión controversial, por lo que, aquellos puntos donde ya se ha determinado el cumplimiento de los demás criterios de evaluación, permanecen vigentes e invariables conforme al acto administrativo anterior.

En el Punto 10. **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.** En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N°

Abg. **LORENA E. AQUINO MACIEL**
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. **Leticia Djeda N.**
D.O.C. - D.G.A.F.
Página 1 | 3



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LPN N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACION.
EXP.:	203.572/2023.

DICTAMEN DOC N° 319/2025.

7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

a) **ADJUDICAR** la presente licitación reevaluada en los ítems 2 (correspondiente a la adjudicación del 20%) e ítem 4, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

En el cuadro siguiente se consignan las Adjudicaciones de las Resoluciones anteriores, así como también la actual recomendación y ejecución contractual.

ADJUDICACIONES ANTERIORES			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MEDICAL SUPPLY S.A.	1	51.840.000	103.680.000
GUAYAKI S.A.	1	34.560.000	69.120.000
QUIMFA S.A.	2	4.342.161.600	8.684.323.200
BIOETHIC PHARMA S.A.	2 y 6	3.158.871.960	6.299.593.920
MONTOS TOTALES DE ADJUDICACIONES ANTERIORES		7.587.433.560	15.156.717.120
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
TASSOS S.A.	2	-	353.805.760
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	4	-	-
MONTOS TOTALES EJECUCIÓN CONTRACTUAL		-	353.805.760
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ACTUAL			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MATHER COMPANY S.R.L.	2	1.736.864.640	3.119.923.520
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	4	65.520.000	131.040.000
MONTOS TOTALES ADJUDICACION ACTUAL		1.802.384.640	3.250.963.520
MONTOS TOTALES (ADJUDICACIONES ANTERIORES + EJECUCIÓN CONTRACTUAL + RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ACTUAL)		9.389.818.200	18.761.486.400

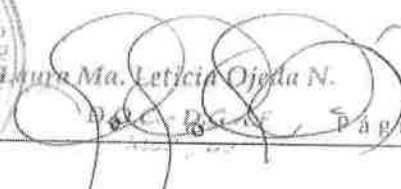
- MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANIES NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS.
- MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANIES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS.

En virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la reevaluación de la adjudicación, teniendo en cuenta el Informe de Reevaluación de fecha 22 de abril de 2025 (inicio); 22 de mayo de 2025 (culminación), a fin de incorporar los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación.

La presente reevaluación, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".


 g. LORENA E. AQUINO MACIEL
 Asesora Jurídica y Técnica - D.O.C.
 Elaborada por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.




 Laura Ma. Leticia Ojeda N.
 Abg. D.O.C.
 Página 2 | 3



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LPN N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACION.
EXP.:	203.572/2023.

DICTAMEN DOC N° 319/2025.

Por Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINNISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTIRCES, se establece en su artículo 7: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22; hasta la suma de guaraníes cien mil millones (G. 100.000.000.000), correspondientes a la UOC No 1 Nivel, y para las demás UOC y las Sub UOC, excepto SENASA e INCAN". (Sic)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

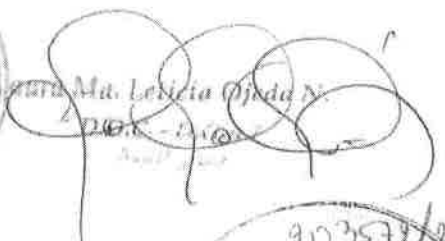
4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Autoridad, la suscripción del proyecto de resolución por la cual se Modifica la Resolución D.G.A.F. N° 63/2025, de fecha 04 de febrero de 2025., PCR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.

ES MI DICTAMEN.


Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.





Ma. Leticia Ospina N.
D.O.C. - D.G.A.F.
Asesoría Jurídica y Técnica



Carbonio

adjudicaciones@mspbs.gov.py

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 4297 RV: L.P.N. N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSP Y BS - PLURIANUAL" - I.D. N° 445.804.**From:** Mesa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py >

vie., jun. 06, 2025 12:19 PM

Subject: EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 4297 RV: L.P.N. N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSP Y BS - PLURIANUAL" - I.D. N° 445.804.**To:** adjudicaciones <adjudicaciones@mspbs.gov.py >**Cc:** Mesa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py >**Attachments:**

- 📎 pastedImage.png
- 📎 NOTA DE COMUNICACION.pdf
- 📎 NOTIFICACION A LA EMPRESA.pdf
- 📎 RESOLUCION D.G.A.F. N° 1252-2025.pdf
- 📎 INFORME DE REEVALUACION.pdf

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 4297

Expediente creado con éxito

Cantidad de Fojas :	34
Recibido por:	Jorge Inchausti
Número de Expediente:	4297
Fecha Recapción:	2025-06-06

De: Adjudicaciones DOC <adjudicaciones@mspbs.gov.py>**Enviado:** viernes, 6 de Junio de 2025 12:12**Para:** Mesa de Entrada DNCP**Asunto:** L.P.N. N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSP Y BS - PLURIANUAL" - I.D. N° 445.804.

Buen día, se remite adjunto la Nota de Comunicación, Notificación a las Empresas, Resolución D.G.A.F. N° 1252/2025 y el Informe de Reevaluación del proceso mencionado más arriba, a fin de solicitar la modificación de Adjudicación, según lo resuelto en la presente Resolución.

¡Saludos cordiales!

OBSERVACIÓN:

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico."



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2722

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N°1252/2025, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025., QUE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 63/2025, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.

Asunción, 06 de octubre de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado denominado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1252/2025, de fecha 04 de junio de 2025., POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 63/2025, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.

Que, por Memorandum DLIC N° 1148/2025 de fecha 24 de setiembre de 2025, se remitió el Informe de Reevaluación presentado por el Comité de Evaluación, en el cual se expone cuanto sigue como antecedentes: Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 22/05/2025. Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 1252/2025 del 04/06/2025. Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 22/01/2025. Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 63/2025 del 04/02/2025. Resolución DNCP N° 2274/2025 donde se hace lugar a las protestas de las firmas SCAVONE HERMANOS S.A. hace lugar a la protesta y "Anular la adjudicación ítem N° 4, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas." (Sic)

Que, esta reevaluación únicamente se estará tratando la cuestión controversial, por lo que, aquellos puntos donde ya se ha determinado el cumplimiento de los demás criterios de evaluación, permanecen vigentes e invariables conforme al acto administrativo anterior.

Que, esta reevaluación únicamente se estará tratando la cuestión controversial, por lo que, aquellos puntos donde ya se ha determinado el cumplimiento de los demás criterios de evaluación, permanecen vigentes e invariables conforme al acto administrativo anterior.

Que, el Administrador de Contrato ha manifestado, en relación con la ejecución contractual del Ítem 4, que no se han realizado emisiones ni ejecutado órdenes de compra adjudicadas al LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado, se procede a analizar y determinar el Abastecimiento Simultáneo, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos y necesidades establecidas en el proceso de contratación.

Ofertantes	Ítem	Cantidad Mínima s/PBC	Cantidad Máxima s/PBC	Precio Unitario Ofertado	Posición Abast	% Abast	Mejor Precio	Acepta Abast	Cantidad Mínima Abast.	Cantidad Máxima Abast.
SCAVONE HERMANOS S.A.	4	144.000	288.000	396	1	60 %	396	MEJOR PRECIO	86.400	172.800
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.				455	2	40 %		SI	57.600	115.200

Que, en el Punto 6. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación reevaluada del ítem 4 en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:



Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2722

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N°1252/2025, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025., QUE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 63/2025, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.

Asunción, 06 de octubre de 2025

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

En el cuadro siguiente se consignan las Adjudicaciones de las Resoluciones anteriores, así como también la actual recomendación y ejecución contractual.

ADJUDICACIONES DE ÍTEMS NO IMPUGNADOS			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MEDICAL SUPPLY S.A. RUC: 80092809-1	1	51.840.000	103.680.000
GUAYAKI S.A. RUC: 80014641-7	1	34.560.000	69.120.000
QUIMFA S.A. RUC: 80074991-0	2	4.342.161.600	8.684.323.200
BIOETHIC PHARMA S.A. RUC: 80058902-5	2 y 6	3.158.871.960	6.299.593.920
MATHER COMPANY S.R.L. RUC: 80006850-5	2	1.736.864.640	3.119.923.520
MONTOS TOTALES DE ÍTEMS NO IMPUGNADOS		9.324.298.200	18.276.640.640
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
TASSOS S.A. RUC: 80078413-8	2	-	353.805.760
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. RUC: 80011309-8	4	-	-
MONTOS TOTALES EJECUCIÓN CONTRACTUAL		-	353.805.760
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ACTUAL			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. RUC: 80011309-8	4	22.809.600	45.619.200
SCAVONE HERMANOS S.A. RUC: 80001916-4	4	34.214.400	68.428.800
MONTOS TOTALES ADJUDICACION ACTUAL		57.024.000	114.048.000
MONTOS TOTALES (ÍTEMS NO IMPUGNADOS + EJECUCIÓN CONTRACTUAL + RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ACTUAL)		9.381.322.200	18.744.494.400

Monto Total Mínimo Recomendado a Adjudicar: guaraníes nueve mil trescientos ochenta y un millones trescientos veintidós mil doscientos.

Monto Total Máximo recomendado a Adjudicar: guaraníes dieciocho mil setecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la reevaluación de la adjudicación, teniendo en cuenta el Informe de Reevaluación de fecha 10 de setiembre de 2025 (inicio); 24 de setiembre de 2025 (culminación), a fin de incorporar los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación.

La presente reevaluación, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

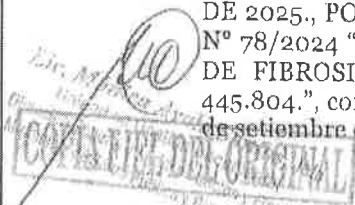
Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 657/2025, de fecha 25 de setiembre de 2025.

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 autoriza al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a suscribir los actos administrativos relacionados con los procesos licitatorios, de acuerdo con la Ley N° 7021/2022, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas aplicables.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR la Resolución D.G.A.F. N° 1252/2025, de fecha 04 de junio de 2025., POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 63/2025, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.", con arreglo al Informe de Reevaluación de fecha 10 de setiembre de 2025 (inicio); 24 de setiembre de 2025 (culminación), quedando redactado conforme al resumen y el ANEXO I:



Visión: Ser reconocido como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2722

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N°1252/2025, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025., QUE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 63/2025, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.

Asunción, 06 de octubre de 2025

ADJUDICACIONES DE ÍTEMS NO IMPUGNADOS			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MEDICA SUPPLY S.A. RUC: 80092809-1	1	51.840.000	103.680.000 ✓
GUAYAKI S.A. RUC: 80014641-7	1	34.560.000	69.120.000 ✓
QUIMFA S.A. RUC: 80074991-0	2	4.342.161.600	8.684.323.200 ✓
BIOETHIC PHARMA S.A. RUC: 80058902-5	2 y 6	3.158.871.960	6.299.593.920 ✓
MATHER COMPANY S.R.L. RUC: 80006850-5	2	1.736.864.640	3.119.923.520
MONTOS TOTALES DE ÍTEMS NO IMPUGNADOS		9.324.298.200	18.276.640.640
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
TASSOS S.A. RUC: 80078413-8	2	-	353.805.760
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. RUC: 8001309-8	4	-	-
MONTOS TOTALES EJECUCIÓN CONTRACTUAL		-	353.805.760
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ACTUAL			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. RUC: 8001309-8	4	22.809.600	45.619.200
SCAVONE HERMANOS S.A. RUC: 80001916-4	4	34.214.400	68.428.800
MONTOS TOTALES ADJUDICACIÓN ACTUAL		57.024.000	114.048.000
MONTOS TOTALES (ÍTEMS NO IMPUGNADOS + EJECUCIÓN CONTRACTUAL + RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ACTUAL)		9.381.322.200	18.744.494.400

Monto Total Mínimo Adjudicado: guaraníes nueve mil trescientos ochenta y un millones trescientos veintidós mil doscientos.

Monto Total Máximo Adjudicado: guaraníes dieciocho mil setecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos.

Artículo 2º *DISPONER* que el Administrador de Contrato sea el Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 3º *ESTABLECER* que el contrato y/o adenda sea suscriptos por el Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)

Artículo 4º *DETERMINAR* que los demás artículos de la Resolución DGAF N° 1252/2025, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5º *COMUNICAR* a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. VICTOR BERNAL
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COPIA TRIPLE ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)

RECIBIDO:

FECHA: _____ HORA: _____

coordinación con



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LPN N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACION DEL ITEM N° 4.
EXP.:	203.572/2023.

DICTAMEN DOC N° 657/2025.

Asunción, 25 de setiembre de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Memorando DLIC N° 1148/2025 de fecha 24 de setiembre de 2025.
- Informe de Reevaluación de fecha 10 de setiembre de 2025 (inicio); 24 de setiembre de 2025 (culminación).
- Resolución D.G.A.F. N° 1252/2025, de fecha 04 de junio de 2025.

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- Resolución SG N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS

Este Dictamen realiza una verificación cuantitativa sobre el cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud. En las fases previas, diversas dependencias de la institución han participado, actuando dentro de sus atribuciones legales y responsabilidades, con el debido celo administrativo.

Por Resolución D.G.A.F. N° 1252/2025, de fecha 04 de junio de 2025., POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 63/2025, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.

Por Memorandum DLIC N° 1148/2025 de fecha 24 de setiembre de 2025, se remitió el Informe de Reevaluación presentado por el Comité de Evaluación, en el cual se expone cuanto sigue como antecedentes: Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 22/05/2025. Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 1252/2025 del 04/06/2025. Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 22/01/2025. Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 63/2025 del 04/02/2025. Resolución DNCP N° 2274/2025 donde se hace lugar a las protestas de las firmas SCA /ONE HERMANOS S.A. hace lugar a la protesta y "Anular la adjudicación ítem N° 4, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas." (Sic)

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.

Abg. LORENA E. AQUINO M.

Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

Conocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Laura M. Leticia Ojeda N.
D.S.G. - D.G.A.F.
mecip
2015



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LPN N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACION DEL ITEM N° 4.
EXP.:	203.572/2023.

DICTAMEN DOC N° 657/2025.

Esta reevaluación únicamente se estará tratando la cuestión controversial, por lo que, aquellos puntos donde ya se ha determinado el cumplimiento de los demás criterios de evaluación, permanecen vigentes e invariables conforme al acto administrativo anterior.

El Administrador de Contrato ha manifestado, en relación con la ejecución contractual del ítem 4, que no se han realizado emisiones ni ejecutado órdenes de compra adjudicadas al LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado, se procede a analizar y determinar el Abastecimiento Simultáneo, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos y necesidades establecidas en el proceso de contratación.

Oferentes	Ítem	Cantidad Mínima s/PBC	Cantidad Máxima s/PBC	Precio Unitario Ofertado	Posición Abast	% Abast	Mejor Precio	Acepta Abast	Cantidad Mínima Abast.	Cantidad Máxima Abast.
SCAVONE HERMANOS S.A.	4	144.000	288.000	396	1	60 %	396	MEJOR PRECIO	86.400	172.800
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.				455	2	40 %		SI		

En el Punto 6. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación reevaluada del ítem 4, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

En el cuadro siguiente se consignan las Adjudicaciones de las Resoluciones anteriores, así como también la actual recomendación y ejecución contractual.

ADJUDICACIONES DE ÍTEMS NO IMPUGNADOS			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MEDICAL SUPPLY S.A. RUC: 80092809-1	1	51.840.000	103.680.000
GUAYAKI S.A RUC: 80014641-7	1	34.560.000	69.120.000
QUIMFA S.A. RUC: 80074991-0	2	4.342.161.600	8.684.323.200
BIOETHIC PHARMA S.A. RUC: 80058902-5	2 y 6	3.158.871.960	6.299.593.920
MATHER COMPANY S.R.L. RUC: 80006850-5	2	1.736.864.640	3.119.923.520
MONTOS TOTALES DE ÍTEMS NO IMPUGNADOS		9.324.298.200	18.276.640.640
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
TASSOS S.A. RUC: 80078413-8	2	-	353.805.760
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. RUC: 80011309-8	4	-	-
MONTOS TOTALES EJECUCIÓN CONTRACTUAL		-	353.805.760

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.

Abg. LORENA E. AQUINO M.

Asesora Jurídica y Técnica E.O.C.

M.S.P. y B.S.

Se reconocidas como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándose por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



Abg. Ma. Estelita Ojeda N.

MéCIP 2015



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LPN N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACION DEL ITEM N° 4.
EXP.:	203.572/2023.

DICTAMEN DOC N° 657/2025.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ACTUAL			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. RUC: 80011309-8	4	22.809.600	45.619.200
SCAVONE HERMANOS S.A. RUC: 80001916-4	4	34.214.400	68.428.800
MONTOS TOTALES ADJUDICACION ACTUAL		57.024.000	114.048.000
MONTOS TOTALES (ÍTEMS NO IMPUGNADOS + EJECUCIÓN CONTRACTUAL + RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ACTUAL)		9.381.322.200	18.744.494.400

- MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANIES NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS.
- MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANIES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS.

En virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la reevaluación de la adjudicación, teniendo en cuenta el Informe de Reevaluación de fecha 10 de setiembre de 2025 (inicio); 24 de setiembre de 2025 (culminación), a fin de incorporar los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación.

La presente reevaluación, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 autoriza al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a suscribir los actos administrativos relacionados con los procesos licitatorios, de acuerdo con la Ley N° 7021/2022, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas aplicables.


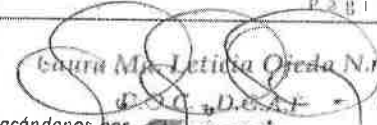
Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Autoridad, la suscripción del proyecto de resolución por la cual se Modifica la Resolución D.G.A.F. N° 1252/2025, de fecha 04 de junio de 2025., POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 63/2025, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 445.804.

ES MI DICTAMEN.

abg.  Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

M.S.P. y B.S.  
Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

INFORME DE REEVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL	LPN N° 78/24	445.804
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> Abg. Fátima Martínez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1222/2024 de fecha 10/10/2024. Sra. Mónica Calonga, Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1223/2024 de fecha 10/10/2024. Lic. Olga Antúnez, Dra. María José Ayala, Dr. Marco Casartelli, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1224/2024 de fecha 10/10/2024. 	Asunción, Paraguay	10/09/2025 10:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 22/05/2025.

Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 1252/2025 del 04/06/2025.

Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 22/01/2025.

Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 63/2025 del 04/02/2025.

Resolución DNCP N° 2274/2025 donde se hace lugar a las protestas de las firmas SCAVONE HERMANOS S.A. hace lugar a la protesta y "Anular la adjudicación ítem N° 4, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Que, en esta reevaluación únicamente se estará tratando la cuestión controversial, por lo que, aquellos puntos donde ya se ha determinado el cumplimiento de los demás criterios de evaluación, permanecen vigentes e invariables conforme al acto administrativo anterior.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.		
Se solicita según Ncto DLIC 2264 / 2025	<ul style="list-style-type: none"> En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 4 o Gs. 395. 	Respuesta Presenta
Se solicita según Ncto DLIC 2321 / 2025	<ul style="list-style-type: none"> Extensión del periodo de validez de la oferta por 60 días. Extensión de la garantía de mantenimiento de ofertas por 90 días. 	Respuesta Presenta
SCAVONE HERMANOS S.A.		
Se solicita según Ncto DLIC 2322 / 2025	<ul style="list-style-type: none"> Extensión del periodo de validez de la oferta por 60 días. Extensión de la garantía de mantenimiento de ofertas por 90 días. 	Respuesta Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente. Las consultas y constancias de presentación de respuestas forman parte de este informe de Reevaluación y constan en el ANEXO I.

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y MUESTRAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de las ofertas presentadas:

Oferentes	Item	Descripción del Bien	Atributos	Características	Cap. Técnica	EETT / Muestras
SCAVONE HERMANOS S.A.	4	Levotiroxina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: T4 50 fabricante: LABORATORIOS CATEDRAL PARA PHARMETICA DIVISION FARMACEUTICA DE SCAVONE HNOS S.A. procedencia: PARAGUAY	C	C
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.				marca: T4 BAGO 50 fabricante: QUIMICA MONPELLIER S.A.	C	C

Abg. Fátima Martínez
Representante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

DR. MARCO CASARTELLI
Lic. Mónica Calonga A. Ayala
Departamento de Ingresos
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Olga Antúnez
DGGIES - MSPBS

Dra. María José Ayala
Médico
Reg. N° 1.300.000

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Características	Cap. Técnica	EETT / Muestras
				procedencia: ARGENTINA		

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades y especificaciones técnicas del oferente SCAVONE HERMANOS S.A. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de estos criterios se detallan en el **ANEXO II** del presente informe. Por otra parte, se aclara que la oferta de la firma BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. ya fue evaluada y el detalle consta en el **ANEXO III** del informe de evaluación de fecha 22/01/2025.

4. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Fue requerido un informe de ejecución contractual para el ítem 4, donde el Administrador de los Contratos según Nota DGGIES/DG N° 2240/25 ha informado la emisión y ejecución de las ordenes de compras, conforme al detalle:

Proveedor	Ítem	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Cantidad Ejecutada	Saldo a Emitir	% Emitido
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	4	144.000	288.000	0	288.000	0%

Con relación al ítem N° 4, el Administrador de Contrato señala que no se ha realizado emisiones y ejecutado ordenes de compras adjudicada a LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A., debido a la protesta existente por la firma SCAVONE HERMANOS S.A.

La distribución del Abastecimiento Simultáneo será realizada en base al saldo a emitir del ítem en cuestión.

Las solicitudes de informe y sus correspondientes respuestas obran en el **ANEXO III** del presente informe.

5. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas.

Oferentes	Ítem	Cantidad Mínima s/PBC	Cantidad Máxima s/PBC	Precio Unitario Ofertado	Posición Abast	% Abast	Mejor Precio	Accepta Abast	Cantidad Mínima Abast.	Cantidad Máxima Abast.
SCAVONE HERMANOS S.A.	4	144.000	288.000	396	1	60 %	396	MEJOR PRECIO	86.400	172.800
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.				455	2	40 %		SI	57.600	115.200

6. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación reevaluada del ítem 4, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.										
EJECUCIÓN CONTRACTUAL										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo	
4	51181608-001	Levotiroxina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: T4 BAGO 50 fabricante: QUIMICA MONTPELLIER S.A. procedencia: ARGENTINA	455	-	-	-	-	
Montos totales								-	-	
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ACTUAL										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo	
4	51181608-001	Levotiroxina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: T4 BAGO 50 fabricante: QUIMICA MONTPELLIER S.A. procedencia: ARGENTINA	396	57.600	115.200	22.809.600	45.619.200	
Montos totales								22.809.600	45.619.200	

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS.

SCAVONE HERMANOS S.A.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo	
4	51181608-001	Levotiroxina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: T4 BAGO 50 fabricante: LABORATORIOS CATEDRAL PARA	396	86.400	172.800	34.214.400	68.428.800	

Abastecimiento
ADU
AJ-DGAF - 10.01.25

Mónica G. Palomares A. Jela
Departamento de Ingresos
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Olga Antunez
Comis.
DGGIES-MSFES

MRA. MARIA JOSE AYALA
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - INFORME DE REEVALUACIÓN

SCAVONE HERMANOS S.A.									
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
				PHARMETICA DIVISION FARMACEUTICA DE SCAVONE HNOS S.A. procedencia: PARAGUAY					
Montos totales								34.214.400	68.428.800

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIONES DE ÍTEMS NO IMPUGNADOS			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MEDICAL SUPPLY S.A. RUC: 80092809-1	1	51.840.000	103.680.000
GUAYAKI S.A. RUC: 80014641-7	1	34.560.000	69.120.000
QUIMFA S.A. RUC: 80074991-0	2	4.342.161.600	8.684.323.200
BIOETHIC PHARMA S.A. RUC: 80058902-5	2 y 6	3.158.871.960	6.299.593.920
MATHER COMPANY S.R.L. RUC: 80006850-5	2	1.736.864.640	3.119.923.520
MONTOS TOTALES DE ÍTEMS NO IMPUGNADOS		9.324.298.200	18.276.640.640
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
TASSOS S.A. RUC: 80078413-8	2	-	353.805.760
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. RUC: 80011309-8	4	-	-
MONTOS TOTALES EJECUCIÓN CONTRACTUAL		-	353.805.760
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ACTUAL			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. RUC: 80011309-8	4	22.809.600	45.619.200
SCAVONE HERMANOS S.A. RUC: 80001916-4	4	34.214.400	68.428.800
MONTOS TOTALES ADJUDICACION ACTUAL		57.024.000	114.048.000
MONTOS TOTALES (ÍTEMS NO IMPUGNADOS + EJECUCIÓN CONTRACTUAL + RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ACTUAL)		9.381.322.200	18.744.494.400

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANIES NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS.

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANIES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS.

Este informe concluye en fecha 24 de setiembre del 2025.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dicaminante
AJ - DSAF - M.S.P y B.S.

Mónica G. Calonga A. Ma
Departamento de Ingresos
Dirección Financiera
M.S.P y B.S.

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

DR. MARIA JOSE AYALA
Médica Neuropsiquiatra
Reg. N° 13306

Dr. MARCO CASARIELLI
Director
Dirección Programa Hospital de Diagnóstico Neonatal



Asunción, 9 de setiembre de 2025

NOTA DLIC N° 2265 / 2025

SEÑORES

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Correc: licita1@bago.com.py

Presente


LPN N° 78/2024 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA
EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y
RETARDO MENTAL - MSPYBS - ID: 445.804.


Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Reevaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para:
 - ÍTEM 4 a Gs. 396.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


LIC. FABIÁN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones


LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

9/9/25, 17:24

Gmail - REEVALUACION LPN 78/24 ID: 445.804



Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

REEVALUACION LPN 78/24 ID: 445.804

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>
Para: licita1@bago.com.py


9 de septiembre de 2025,
5:24 p.m.

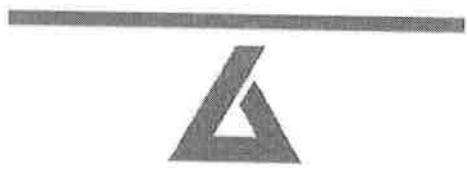
Remito nota, en el marco de la Reevaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2265 LAB. BAGO DEL PARAGUAY S.A..pdf**
77K



Asunción, 10 de septiembre de 2025.-

SEÑORES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DTO. DE LICITACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PRESENTE

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" – ID 445.804

Por este medio, dejamos constancia en respuesta a lo solicitado, según correo electrónico recibido en fecha 09/09/2025 a la 17:25 pm, según NOTA DLIC Nº 2265/2025, en el marco de la Evaluación de Oferta que presentamos al llamado de referencia y a pedido del Comité de Evaluación para ajustar el precio del siguiente ítem:

En virtud del abastecimiento Simultáneo, "Damos conformidad" para adecuar el precio del siguiente ítem requerido:

- ÍTEM 4 a Gs. 396

En respuesta favorable a lo solicitado, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.



Ma. Rutilla Vargas de Gómez
Apoderada
María Rutilla Vargas de Gómez
Apoderado
Departamento de Licitaciones
Laboratorios Bagó del Paraguay S.A.

Laboratorios Bagó del Paraguay S.A.
Avda. República Argentina esq. Avda. Mcal. López - Edificio Torre de las Américas, Piso 10, Oficinas A y B
Tel.: 021 660 060 - info@bago.com.py - www.bago.com.py

Asunción, 19 de setiembre de 2025

NOTA DLIC N° 2321 / 2025

SEÑORES

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Correo: licita1@bago.com.py

Presente

LPN N° 78/2024 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA
EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y
RETARDO MENTAL - MSPYBS - ID: 445.804.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Reevaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Extensión del periodo de validez de la oferta por 60 días.
- Extensión de la garantía de mantenimiento de ofertas por 90 días.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIÁN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones



LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs,2025@gmail.com>

REEVALUACION LPN 78/2024 ID: 445.804

1 mensaje

Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs,2025@gmail.com>

19 de septiembre de 2025,
4:43 p.m.


Para: licita1@bago.com.py

Remito nota, en el marco de la Reevaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 NOTA DLIC N° 2321 - BAGO.pdf
74K





Asunción, 19 de septiembre de 2025.-

SEÑORES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DTO. DE LICITACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PRESENTE

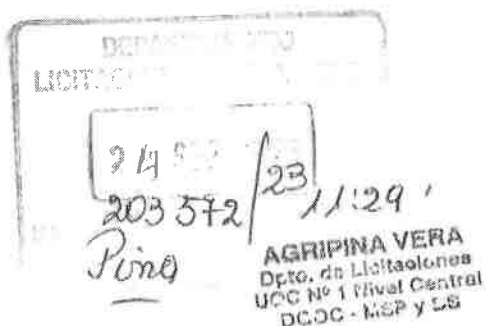
**REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 78/2024 "ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y
RETARDO MENTAL - MSPYBS" – ID 445.804**

Por este medio, dejamos constancia en respuesta a lo solicitado, según correo electrónico recibido en fecha 19/09/2025, NOTA DLIC Nº 2321/2025, en el marco de la Evaluación de Oferta que presentamos al llamado de referencia y a pedido del Comité de Evaluación para la extensión de la validez de la oferta por **60 días donde damos la Conformidad de dicha extensión del plazo.**

En respuesta favorable a lo solicitado, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.


Ma. Rutilia Vargas de Gómez
Apoderada 

María Rutilia Vargas de Gómez
Apoderado
Departamento de Licitaciones
Laboratorios Bagó del Paraguay S.A.



Laboratorios Bagó del Paraguay S.A.

Avda. República Argentina esq. Avda. Mcal. López - Edificio Torre de las Américas, Piso 10, Oficinas A y B
Tel.: 021 660 060 - info@bago.com.py - www.bago.com.py

Asunción, 19 de setiembre de 2025

NOTA DLIC N° 2322 / 2025

SEÑORES

SCAVONE HERMANOS S.A

Cc: licitacion@laboratoriocatedral.com.py

Presente


LPN N° 78/2024 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA
EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA Y
RETARDO MENTAL - MSPYBS - ID: 445.804.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Reevaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:


- Extensión del periodo de validez de la oferta por 60 días.
- Extensión de la garantía de mantenimiento de ofertas por 90 días.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones




LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

REEVALUACION LPN 78/2024 ID: 445.804

1 mensaje

Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

19 de septiembre de 2025,

Para: llicitacion@laboratorioscatedral.com.py

4:44 p.m.

Remito nota, en el marco de la Reevaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 NOTA DLIC N° 2322 - SCAVONE.pdf
73K

Asunción, 22 de Setiembre de 2025.-

Señores:
LIC. LAURA OJEDA, Directora
LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe de Departamento de Licitaciones
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 78/2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA
EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS
QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS"
ID: 445804

Por medio de la presente nos dirigimos a Ustedes, en el marco de la contratación de referencia, a fin de remitir las documentaciones solicitadas en la Nota DLIC N° 2322/2025 enviada por correo electrónico, conforme al siguiente detalle:

- o Extensión del periodo de validez de la oferta por 60 días.

Respuesta: En cuanto a la validez de la Oferta, declaramos:

Al respecto Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Es decir, nuestra oferta se mantendrá vigente por 60 (sesenta) días más. –

- o Extensión de la garantía de mantenimiento de ofertas por 90 días.

Respuesta: Se adjunta la extensión original de la garantía de mantenimiento de ofertas.

Sin otro particular, me despido, cumpliendo en tiempo y forma con lo solicitado, conforme a lo establecido en la Legislación vigente.

Atentamente. –

SCAVONE HNOS. S.A.

Hugo Acosta Cappelletti, con C.I. 2.030.215,
Representante Legal
Scavone Hnos. S.A.





MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TESA'HA TEKÓ
PORAYÉ
MOTENONGAÑÉHA

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUIÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS".
Convocatoria de la Licitación: 445.804

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: Jueves 9 de diciembre de 2024 -

Designación: 14/10/2024

SIMSESE N°: 203.572/2023

Memorandum DOC-DUC N°: 1.224/2024

Fecha de Reevaluación: 03/09/2025

OFERENTE : SCAVONE HNOS. S.A: En atención a la Resolución DNCP 2274/25 , se procedió a la reevaluación de la muestra ,la misma Cumple según exigencias del PBC.

ITEMS OFERTADOS

ITEM 4

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Levotiroxina 50 mcg

Comprimido ranurado. Unidad. Blister mínimo por 10 comprimidos ranurados

MARCA:

T4 50

PROCEDENCIA:

PARAGUAY

PRECIO OFERTADO:

396

ACTA DE FIJACION DE PRECIO

547

TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :

SCAVONE HNOS. S.A

FABRICANTE:

LABORATORIOS CATEDRAL PARA PHARMETICA DIVISION FARMACEUTICA DE SCAVONE HNOS. S.A

MUESTRA

CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

CUMPLE PAG 17-18

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

<p>Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar dispositivos médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</p>	<p>CUMPLE PAG 21</p>
<p>En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir comercializado mientras dure el trámite.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.</p>	<p>CUMPLE PAG 24</p>
<p>Para el ítem 2 Tobramicina, por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.</p>	<p>CUMPLE PAG 19</p>
<p>Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento para Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Los oferentes que usufruían instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufruía las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.</p>	<p>CUMPLE PAG 22</p>

Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 20
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 9
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requiendo por el MSPBS.	CUMPLE PAG 10
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 11
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni el titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA
Para Oferentes Representantes:	
Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA

<p>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero:</p>	
<p>En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.</p>	<p>NO APLICA</p>


 Lic. Olga Antúñez
 Comité de Evaluación
 DGGIES-MSPBS

▼ F Inbox
(

PDF NOTA DE COMUNICACION.pdf
63.75 KB

PDF NOTIFICACION A LA EMPRESA.pdf
181.56 KB

PDF RESOLUCION D.G.A.F. N° 2722-202...
1.05 MB

PDF INFORME DE REEVALUACION.pdf
1.23 MB

PDF ADENDA Y CONTRATO - TASSOS S....
1.86 MB

PDF Anexo B02-05 - MATHER COMPAN...
125.48 KB

PDF Anexo B02-05 - SCAVONE HERMA...
123.19 KB

PDF Anexo B02-17 - LABORATORIOS BA...
115.20 KB

PDF Anexo B02-17 - TASSOS S.A..pdf
111.75 KB

Adjuntos ^ Descargar todos

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 7560

Cantidad de Fojas :	46
Recibido por:	Jorge Inchausti
Número de Expediente:	7560
Fecha Recepción:	2025-10-08

De: Adjudicaciones DOC <adjudicaciones@mspbs.gov.py>

Enviado: miércoles, 8 de octubre de 2025 12:42

Para: Mesa de Entrada DNCP

Asunto: L.P.N. N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSP Y BS - PLURIANUAL" - I.D. N° 445.804.

Buen día, se remite adjunto la Nota de Comunicación, Notificación a las Empresas, Resolución D.G.A.F. N° 2722/2025, Informe de Reevaluación, Adenda y Contrato - TASSOS S.A., Anexo B02-05 - MATHER COMPANY S.R.L., Anexo B02-05 - SCAVONE HERMANOS S.A., Anexo B02-17 - LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. y el Anexo B02-17 - TASSOS S.A. del proceso mencionado más arriba, a fin de solicitar la modificación de Adjudicación, según lo resuelto en la presente Resolución.
¡Saludos cordiales!

OBSERVACIÓN:



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**

Asunción, 08 de octubre de 2025

NOTA D.O.C.-D.A. N° 1165 /2025

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la L.P.N. N° 78/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSP Y BS - PLURIANUAL” - I.D. N° 445.804, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de comunicar la Modificación de la adjudicación conforme a los siguientes documentos:

Se adjunta los siguientes documentos:

- Notificación a la Empresa,
- Resolución D.G.A.F. N° 2722/2025,
- Informe de Reevaluación,
- Adenda y Contrato - TASSOS S.A.,
- Anexo B02-05 - MATHER COMPANY S.R.L.,
- Anexo B02-05 - SCAVONE HERMANOS S.A.,
- Anexo B02-17 - LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.,
- Anexo B02-17 - TASSOS S.A.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.



Lic. Marta Wiegert
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

Carbonio




adjudicaciones@mspbs.gov.py

L.P.N. N° 78/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSP Y BS - PLURIANUAL” - I.D. N° 445.804.

From: Adjudicaciones DOC <adjudicaciones@mspbs.gov.py >

mar., oct. 07, 2025 03:25 PM

Subject: L.P.N. N° 78/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSP Y BS - PLURIANUAL” - I.D. N° 445.804.**To:** licitaciones <licitaciones@medsupar.com.py > , licita1 <licita1@bago.com.py > , licitaciones <licitaciones@mathercompany.com.py > , licitaciones <licitaciones@tassos.com.py > , oscar leon <oscar.leon@tassos.com.py > , guillermo <guillermo@tassos.com.py > , licitaciones <licitaciones@quimfa.com.py > , licitaciones <licitaciones@prosaludfarma.com.py > , licitacion <licitacion@guayaki.com.py > , licitaciones <licitaciones@elalamo.com.py > , licitacion <licitacion@laboratorioscatedral.com.py > , hacosta <hacosta@laboratorioscatedral.com.py > , arielme <arielme@laboratorioscatedral.com.py > , licitaciones <licitaciones@bioethicpharma.com.py >**Attachments:**

 NOTIFICACION A LA EMPRESA.ppt
 RESOLUCION D.G.A.F. N° 2722/2025.ppt
 INFORME DE REEVALUACION.ppt

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación a la Empresa, Resolución D.G.A.F. N° 2722/2025 y el Informe de Reevaluación del proceso mencionado más arriba.
¡Saludos cordiales!

OBSERVACIÓN:

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° “Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.”

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
MSPyBS.

mail.mspbs.gov.py

☰

✖ F Inbox
(

PDF NOTA DE COMUNICACION.pdf
63.75 KB

PDF NOTIFICACION A LA EMPRESA.pdf
181.56 KB

PDF RESOLUCION D.G.A.F. N° 2722-202...
1.05 MB

PDF INFORME DE REEVALUACION.pdf
1.23 MB

PDF ADENDA Y CONTRATO - TASSOS S....
1.86 MB

PDF Anexo B02-05 - MATHER COMPAN...
125.48 KB

PDF Anexo B02-05 - SCAVONE HERMA...
123.19 KB

PDF Anexo B02-17 - LABORATORIOS BA...
115.20 KB

PDF Anexo B02-17 - TASSOS S.A..pdf
111.75 KB

Adjuntos ^ Descargar todos

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 7560

Cantidad de Hojas :	46
Recibido por:	Jorge Inchausti
Número de Expediente:	7560
Fecha Recepción:	2025-10-08

De: Adjudicaciones DOC <adjudicaciones@mspbs.gov.py>

Enviado: miércoles, 8 de octubre de 2025 12:42

Para: Mesa de Entrada DNCP

Asunto: L.P.N. N° 78/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSP Y BS - PLURIANUAL" - I.D. N° 445.804.

Buen día, se remite adjunto la Nota de Comunicación, Notificación a las Empresas, Resolución D.G.A.F. N° 2722/2025, Informe de Reevaluación, Adenda y Contrato - TASSOS S.A., Anexo B02-05 - MATHER COMPANY S.R.L., Anexo B02-05 - SCAVONE HERMANOS S.A., Anexo B02-17 - LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. y el Anexo B02-17 - TASSOS S.A. del proceso mencionado más arriba, a fin de solicitar la modificación de Adjudicación, según lo resuelto en la presente Resolución.
¡Saludos cordiales!

OBSERVACIÓN:

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**
FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80078413-8	TASSOS S.A.	TASSOS S.A.

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	445.804	Código de Contratación:	LP-12008-25-250619
--------------	---------	-------------------------	--------------------

Monto Total Contratado:

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2025	2026	2027	2028	2029
Monto	71.000.000	282.805.760	0	0	0

III - Certificación Presupuestaria (La entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)


Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	2	4	0	1	352	30	1	99	71.000.000
									71.000.000

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE EL FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE DISMINUIR EL MONTO DE ADJUDICACIÓN. EN ATENCIÓN A LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 28/2025.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exclusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.



Firma y Sello

 Lic. Marta Elizabeth Wiegert, Jefa
 Responsable de la UOC
 Dpto. de Adjudicaciones
 D.O.C. - D.G.A.F.
 M.S.P. y B.S.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 78/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICAS Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 445.804

ADENDA N° 01, AL CONTRATO ABIERTO N° 28/2025 – FIRMA TASSOS S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, con Cédula de Identidad N° 3.795.794, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRHH. N° 1.423, de fecha 23 de Abril de 2025, facultado a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1252, de fecha 04 de Junio de 2025, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **FIRMA TASSOS S.A.**, con RUC N° 80078413 - 8; domiciliada en las calles Avda. Santísimo Sacramento N° 2194, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Oscar Aristides León González, con Cédula de Identidad N° 4.254.384; según Poder Especial de Representación, otorgado por la Escribana Nelly Isabel Acuña Talavera, con Registro N° 1.007, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICAS Y RETARDO MENTAL – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 706, de fecha 22 de Mayo de 2025, el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite el Informe de la Reevaluación de Ofertas, emitido por el Comité de Evaluación, en base a la **Resolución DNCP N° 700**, de fecha 12 de Marzo de 2025, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto la **ANULACIÓN DEL 20% del ITEM 2**, adjudicado a la **FIRMA TASSOS S.A.**, y ordena que se retrotraiga el proceso a la etapa de evaluación. En base a la Reevaluación de Ofertas, el Comité ha recomendado adjudicar dicho ítem a la **FIRMA MATHER COMPANY S.R.L.** Asimismo, el Comité ha considerado la **EJECUCIÓN CONTRACTUAL** de la **FIRMA TASSOS S.A.**, conforme al **Contrato Abierto N° 28/2025**, suscripto en su oportunidad, hasta la fecha de la anulación del ítem adjudicado, por lo que es pertinente considerar la misma.-

Que, por Dictamen D.O.C. N° 319, de fecha 26 de Mayo de 2025, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en base al informe de la Reevaluación de Ofertas, emitido por los miembros del Comité de Evaluación, y la Anulación del **ITEM 2**, ha considerado pertinente que se considere la **EJECUCIÓN CONTRACTUAL** del **Contrato Abierto N° 28/2025**, de la **FIRMA TASSOS S.A.**, atento a las disposiciones legales correspondientes.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 1252**, de fecha 04 de Junio de 2025, "**SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 63, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025, - POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2024 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICAS Y RETARDO MENTAL – PLURIANUAL**", EN BASE AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la aprobación respecto a la **EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL ITEM 2**, adjudicado en su oportunidad a la **FIRMA TASSOS S.A.**, conforme al **Contrato Abierto N° 28/2025**, por el monto de **G. 353.805.760** (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Tres Millones, Ochocientos Cinco Mil, Setecientos Sesenta), de acuerdo al siguiente cuadro:

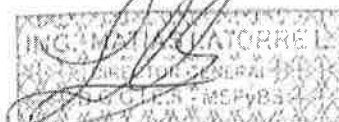
EJECUCIÓN CONTRACTUAL										
ÍTEM N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	MONTO MÍNIMO – IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO – IVA INCLUIDO
2	TOBRAMICINA SOLUCIÓN INHALADORA	UNIDAD	AMPOLLA	TUBERBUT	ARGENTINA	287.180	.	1.232	.	353.805.760
MONTO TOTAL – EJECUCIÓN CONTRACTUAL									.	353.805.760

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio de 2025.

 **TASSOS S.A.**

Sr. Oscar Aristides León González
CONTRATISTA



Sr. Luis Matías Latorre López Moreira
CONTRATANTE



CONTRATO ABIERTO N° 28/2025.

LPN N° 78/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICAS Y RETARDO MENTAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 445.804.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TASSOS S.A.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Oscar Manuel Merlo Faella**, con Cédula de Identidad N° 589.671, Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRRH. N° 4590, de fecha 11 de Noviembre de 2024, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. N° 63, de fecha 04 de Febrero de 2025, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la **FIRMA TASSOS S.A.**, con RUC N° 80078413 - 8; domiciliada en las calles Avda. Santísimo Sacramento N° 2194, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Oscar Aristides León González**; con Cédula de Identidad N° 4.254.384; según Poder Especial de Representación, otorgado por la Escribana Nelly Isabel Acuña Talavera, con Registro N° 1.007, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICAS Y RETARDO MENTAL - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICAS Y RETARDO MENTAL**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Contrato, sus adendas o modificaciones;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

Los datos cargados en el SICP;

La oferta del proveedor;

La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Informe de Evaluación e Informe Técnico.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 445.804.

El llamado es Plurianual, La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal siguiente 2026.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 78/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICAS Y RETARDO MENTAL - PLURIANUAL", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 63, de fecha 04 de Febrero de 2025.-


TASSOS S.A.



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución mencionada y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de **G. 1.736.864.640** (Guaraníes Un Mil Setecientos Treinta y Seis Millones, Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil, Seiscientos Cuarenta), y un monto máximo de **G. 3.473.729.280** (Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones, Setecientos Veinte y Nueve Mil, Doscientos Ochenta), de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
2	TOBRAMICINA SOLUCIÓN INHALADORA	UNIDAD	AMPOLLA	TUBERBUT	ARGENTINA	287.180	6.048	12.096	1.736.864.640	3.473.729.280
MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO ADJUDICADO									1.736.864.640	3.473.729.280

Especificaciones Técnicas: Los bienes tendrán las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA
2	TOBRAMICINA	300 mg/5 ml osmolaridad 130-1200 mOsm/1-ph de la solución entre 4,0 a 8,0 sin conservantes (fenol, bisulfitos, para mejor tolerancia)	SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR	AMPOLLA	CAJA POR 56 AMPOLLAS

- El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2026.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal: 2025 y 2026.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

LUGAR DE ENTREGA: Parque Sanitario del MSPBS, donde indique la orden de compra.

CRONOGRAMA DE ENTREGA: Las órdenes de compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICO EN SALUD**, según necesidad y stock del Programa de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental. Los plazos serán computados en días corridos.

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

PLAZOS DE EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA:

- La 1ra orden de compra deberá ser emitida dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del contrato.
- Las siguientes órdenes de compra serán emitidas según necesidad del administrador del contrato, hasta 30 días corridos anteriores a la fecha de finalización de la vigencia del contrato.

CANTIDADES MÍNIMAS SOLICITADAS

1. **Hasta 20% de la cantidad mínima adjudicada:** el proveedor tendrá hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud según necesidad y stock del del Programa de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental.

2. **Hasta el 30% de la cantidad mínima adjudicada:** El proveedor tendrá hasta los 12 (doce) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud según necesidad y stock del del Programa de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental.


TASSOS S.A.


DR. OSCAR MERLO
Director General
D.G.G.I.E.S. MSPyBS

3. Saldo de la cantidad mínima: Podrá ser fraccionada, el proveedor tendrá hasta los 25 (veinticinco) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud que podrán ser fraccionadas según necesidad y stock del Programa de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental.

CANTIDADES MÁXIMAS:

A ser fraccionadas según necesidad y stock del Programa de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental. Las órdenes de compra serán emitidas una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, con un plazo de entrega de hasta 25 (veinticinco) días corridos, contados a partir de la recepción de las órdenes de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud según necesidad.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:

Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura del correo electrónico, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

EMBALAJE Y DOCUMENTOS

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda Frágil, en el caso de que así lo sean.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, concentración, presentación, según corresponda y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del fabricante del país de origen por cada lote entregado.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

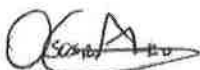
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

DURANTE LA EVALUACIÓN: En las muestras presentadas se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada. La comisión evaluadora podrá recabar informe técnico sobre la calidad y experiencia en el uso de las marcas de los productos ofertados, si existieren notas de denuncias referentes al inconveniente en el uso o calidad del insumo debidamente justificada será tenida en cuenta para su descalificación en el ítem.

Los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del fabricante del país de origen por cada lote entregado.



TASSOS S.A.


DR. OSCAR MERLO
Director General
D.G.G.I.E.S. - MSPyBS



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados en un plazo no mayor de 72 horas hábiles, así como del costo de los análisis.

Además, serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente. Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES**, después de recibir la notificación por escrito.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

TASSOS S.A.





VENCIMIENTO.

El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y del Programa de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental.

Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la Dirección de Logística de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los medicamentos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables Dirección de Logística de la DGGIES y del Programa de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del DR. OSCAR MANUEL MERLO FAELLA, DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato, así como la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


TASSOS S.A.





Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes Febrero año 2025.


Sr. Oscar Aristides León González
CONTRATISTA
TASSOS S.A.


Sr. Oscar Manuel Merlo Faella
CONTRATANTE
DR. OSCAR MERLO
Director General
D.G.G.I.E.S. - MSPyBS

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**
FORMULARIO DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
80011309-8	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.		PARAGUAY					45.619.200

II - Datos del Proceso

Código SICP:

UOC:

SUB-UOC:

Nro. De PAC: Modalidad:

Descripción del Bien, Obra o Servicio:

Acta/Resolución de Adjudicación N°: Fecha:

Tipo de Contrato: Número: Fecha:

Plazo Contractual: Meses:

Monto Total Contratado:

Moneda: Tipo de Cambio: Fecha: Entid:

En letras:

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:


Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Monto	5.600.000	40.019.200	0	0	0	0

III - Línea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2025, son los que se detallan a continuación:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	Q.F.	Dpto.	Descripción	Monto
2025	2	4	0	1	352	30	1	99		5.600.000
TOTAL										5.600.000



Firma, Sello
 Responsable de la UOC: 
 Marta Elizabeth Wiegert, Jefa
 Dpto. de Adjudicaciones
 D.O.C. - D.G.A.F.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**
FORMULARIO DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L.		PARAGUAY					3.119.923.520

II - Datos del Procedimiento

Código SICP:

UOC:

SUB-UOC:

Nro. De PAC: Modalidad:

Descripción del Bien, Obra o Servicio:

Acta/Resolución de Adjudicación N°: Fecha:

Tipo de Contrato: Número: Fecha:

Plazo Contractual: Meses

Monto Total Contratado:

Moneda: Tipo de Cambio: Fecha: Entid:

En letras:

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:

Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Monto	590.847.880	2.529.075.640	0	0	0	0

III - Línea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2025, son los que se detallan a continuación:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Monto
2025	2	4	0	1	352	30	1	99		590.847.880
TOTAL										590.847.880



[Firma]
Lic. Nancy Elizabeth Wiegert, Jefa
Firma, Sello Dpto. de Adjudicaciones
Responsable de la UOC O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Observación: La Información contenida en el presente formulario es provecta a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADJUDICACION

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
80001916-4	SCAVONE HERMANOS S.A.		PARAGUAY					68.428.800

II - Datos del Procedimiento

Código SICP:

UOC:

SUB-UOC:

Nro. De PAC: Modalidad:

Descripción del Bien, Obra o Servicio:

Acta/Resolución de Adjudicación N°: Fecha:

Tipo de Contrato: Número: Fecha:

Plazo Contractual:

Monto Total Contratado:

Moneda: Tipo de Cambio: Fecha: Entidad:

En letras:

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:

Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Monto	7.900.000	60.528.800	0	0	0	0

III - Línea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2025, son los que se detallan a continuación:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	D.O.	F.F.	O.P.	Opln.	Descripción	Monto
2025	2	4	0	1	352	30	1	99		7.900.000
TOTAL										7.900.000



Firma, Sello
Lic. Marta Elizabeth Wiegert, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones
D.O.C. - D.G.A.F.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.